

Expediente No. 2019-0263
Demandante: Nhora García Niño
Demandados: Herederos Indeterminados de Ramón Meneses Peñuela
Declarativo Especial Divisorio

Al despacho del señor Juez, informando que el día 23 de febrero de 2021 se radicó en la Alcaldía de Bucaramanga el despacho comisorio No. 008 por medio del cual se comisionó a dicha entidad para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-32432 ubicado en la Calle 89 No. 24-70 del Barrio Diamante II de la ciudad de Bucaramanga, sin que hasta la fecha haya una respuesta positiva al mismo.

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena REQUERIR a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA para que informe el estado del trámite impartido al despacho comisorio No. 008 de 2021, el cual fue radicado en dicha entidad desde el día 23 de febrero de 2021 y el cual fue librado para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-32432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y ubicado en la Calle 89 No. 24-70 del Barrio Diamante II de la ciudad de Bucaramanga.

Líbrese el oficio correspondiente y remítase por Secretaría a través de los medios tecnológicos a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0131</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>12/08/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario